

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 13 de FEBRERO de 2017.

VISTAS: La Resolución Jefatural N° 16-2017-J/INEN de fecha 17 de enero de 2017 y la Resolución Jefatural N° 030-J/INEN de fecha 31 de enero de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en el citado instrumento de gestión se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales generales del INEN, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2009-J/INEN de fecha de 19 de mayo de 2009, se conformó el "Grupo de Trabajo Multidisciplinario Administrativo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2015-J/INEN de fecha 22 de enero de 2015, se reconforma el citado Grupo de Trabajo y se modifica su denominación: "Grupo de Trabajo de Promoción de la Ética en la Función Pública y Transparencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 016-2017-J/INEN de fecha 17 de enero de 2017, se acepta la renuncia del Abogado Moisés Alberto Navarro Palacios, quien venía ejerciendo el cargo de Secretario General, y se designa como nuevo Secretario General del INEN, al C.P.C. Oscar Pedro Canales Toledo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2017-J/INEN de fecha 31 de enero de 2017, se acepta la renuncia del Lic. Edgar Palomino Mallqui, quien venía ejerciendo el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones, y se designa como nuevo Director de dicha unidad orgánica al Lic. Giovanni Antonio Palomino Colque;

Que, mediante los documentos de vistos se da cuenta de las designaciones de los funcionarios públicos que ocuparán los cargos de Secretario General y de Director de la Oficina de Comunicaciones del INEN, respectivamente, los cuales se constituyen a su vez como integrantes del "Grupo de Trabajo de Promoción de la Ética en la Función Pública y Transparencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", lo cual demanda que se modifique el acto resolutivo correspondiente;



Con las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA y de acuerdo a los términos previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 024-2015-J/INEN, de fecha 22 de enero del 2015, en los términos siguientes:

“ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el “Grupo de Trabajo de Promoción de la Ética en la Función Pública y Transparencia en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

C.P.C. Oscar Pedro Canales Toledo
Secretario General

MIEMBROS:

C.P.C. Gustavo Dávila Vidal
Director General de la Oficina General de Administración

Lic. Giovanni Palomino Colque.
Director Ejecutivo de la Oficina de Comunicaciones

M.C. Roxana Regalado Rafael
Directora Ejecutiva de la Oficina del Departamento de Normatividad, Calidad y Control

Abog. Martín Bernardo Jiménez Falen
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

C.P.C. Zenia Margarita Wong Vásquez
Asesora de la Ata Dirección y OGA”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto aquellas disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, en el portal web institucional, a la Oficina de Comunicaciones del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional (e)

